

REPUBLICA DE CHILE  
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
 ARCHIVOS Y MUSEOS  
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y  
 TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

RESOLUCIÓN AFECTA N°

01.FEB.2013\* 097

SANTIAGO/

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público año 2012; el D.F.L. N° 5.200/1929; el D.F.L. N° 281/1931; el D.S. N° 6.234/1929, y el D.S. N° 390/2010 todos del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

**PRIMERO: APRUÉBASE** el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 25 de enero de 2013, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM y la Fundación Arte y Solidaridad, mediante el cual la DIBAM en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.641, de Presupuestos año 2013, transferirá la suma de \$226.915.000- (doscientos veinte y seis millones novecientos quince mil pesos) para financiar los servicios y actividades de la **Fundación Arte y Solidaridad**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

ENTRE "FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD" Y  
 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	JCA / 7 FEB. 2013
DEP. T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	
TOMADO RAZON CON ALCANCE	



18 MAR 2013  
 Contralor General

En Santiago, a 25 de enero de 2013, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Directora, señora MAGDALENA KREBS KAULEN, chilena, casada, arquitecto, cédula nacional de identidad N°7.012.095-K, ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDIVAR HURTADO, chilena, soltera, Historiadora del Arte, cédula nacional de identidad N° 8.527.052-4, domiciliada en Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:

**PRIMERO: DEL OBJETO.**

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la y comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto "*Museo de la Solidaridad*", así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el "*Museo de la Solidaridad*", realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el "*Museo de la Solidaridad*" es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación del arte contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

**SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APORTE DEL PROYECTO.**

La DIBAM y la FUNDACIÓN, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.641, de Presupuestos Año 2013, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 06 podrá transferir a la Fundación Arte y Solidaridad la cantidad de \$ **226.915.000.-** (doscientos veinte seis millones novecientos quince mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de **\$113.457.500.-** (ciento trece millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de **\$113.457.500.-** (ciento trece millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, según disponibilidad presupuestaria.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el día 31 de diciembre de 2013. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la DIBAM a más tardar el 7 de enero de 2014 a través de un cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La Fundación no podrá exceder los límites de gasto indicados en su presupuesto, sin perjuicio de lo anterior se podrán modificar los rubros, sin alterar el monto global asignado.

### **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.**

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento del *Museo de la Solidaridad* y la *Fundación Arte y Solidaridad*.
2. Dar cumplimiento al **Plan de Gestión** que contempla las actividades a desarrollar durante el año 2013, de acuerdo a lo comprometido en el Documento Anexo al presente instrumento, que para todos los efectos legales, forma parte integrante del presente Convenio.

3. Confeccionar un programa de visitas guiadas dirigidas al público en general, asegurando que el local o espacio donde funcione ofrezca condiciones apropiadas para la seguridad y preservación física de las colecciones, para el desarrollo de las funciones, para la seguridad del personal, del público en general y personas minusválidas.
4. Asistir a las capacitaciones y reuniones que organice la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, tendientes a profesionalizar los equipos de trabajo, perfeccionar los instrumentos de gestión y el manejo de las colecciones.
5. Diseñar un programa de prevención, mantenimiento, conservación y restauración de las colecciones, privilegiando aquellas de mayor valor patrimonial, incluyendo también acciones de conservación preventiva permanentes.
6. Documentar adecuada y oportunamente todas las piezas que constituyan sus colecciones, para garantizar la organización y acceso a dicha información por el público en general. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de desarrollo de las colecciones.
7. Realizar un **Programa Financiero** concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dibam, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.
8. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes **Rendiciones de Cuenta** del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en especial tomando como referencia lo señalado por la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003 o la que la reemplace. Las Rendiciones de Cuentas y Programa Financiero se adecuarán al sistema de clasificación presupuestaria de gastos. La DIBAM deberá aprobar las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula

hábiles, debiendo la Fundación restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.

9. Entregar trimestralmente un **Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales** de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
10. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2013, un **Informe de Gestión**. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.
11. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo entregar semestralmente el **Formulario Estadístico** a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.
12. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos de la DIBAM antes del 15 de enero de 2014 un **Informe Anual de Actividades**, en el cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La DIBAM se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2014, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero de 2014.
13. Presentar a la Dirección de la DIBAM a más tardar en el mes de abril de 2014, su **Memoria Anual de Actividades**, incluyendo el Balance Presupuestario de 2013, información que deberá subir a su página web en el transcurso de ese mismo plazo.
14. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:
  - a) Su estructura orgánica.
  - b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
  - c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.
  - d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a

- e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
- f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.
- g) Proyectos presentados durante los últimos tres años al Comité de Donaciones Culturales y a fondos concursables del Estado (Fondart, Conadi, etc.) y estado de ejecución de los mismos.
- h) Transferencias de fondos que reciba de otras personas e instituciones nacionales o extranjeras que aporten a su financiamiento.

#### **CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.**

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2013, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2013. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2012.

#### **QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.**

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará el Museo, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Fundación por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de operación y administración del Museo. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal del Museo, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a Honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.

- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios al Museo y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas; Suscripciones que digan relación con el objetivo del presente convenio; Merchandaising (solo artículos relacionados con el Museo); Adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros. Todos los puntos anteriores, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- d) Mantenimiento y reparaciones del edificio, que digan relación con las actividades convenidas. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho; Pasajes, fletes y combustibles; Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo del Museo (computadores, fotocopidora, etc). Lo anterior, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- e) Gastos generales de administración, que incluye, entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos, seguros, reparaciones y mantenimiento, para el correcto funcionamiento del Museo siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- f) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

#### **SEXTO: CAUCIÓN**

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al valor de la primera cuota a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas, y que se haya dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 9 a 14 de la cláusula tercera.

**SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.**

En caso de incumplimiento por la Fundación de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la DIBAM podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

**OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.**

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

**NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA**

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que *“su ejecución ha sido posible gracias al financiamiento que le otorga el Gobierno de Chile a través de la DIBAM.”*

**DÉCIMO: DEL DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

## **DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.**

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la DIBAM y uno en poder de la Fundación.

## **DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS.**

La personería de doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas, anotada bajo el repertorio N° 63-2012.

La personería de la señora MAGDALENA KREBS KAULEN, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta del Decreto Supremo N° 390 de 2010, del Ministerio de Educación.

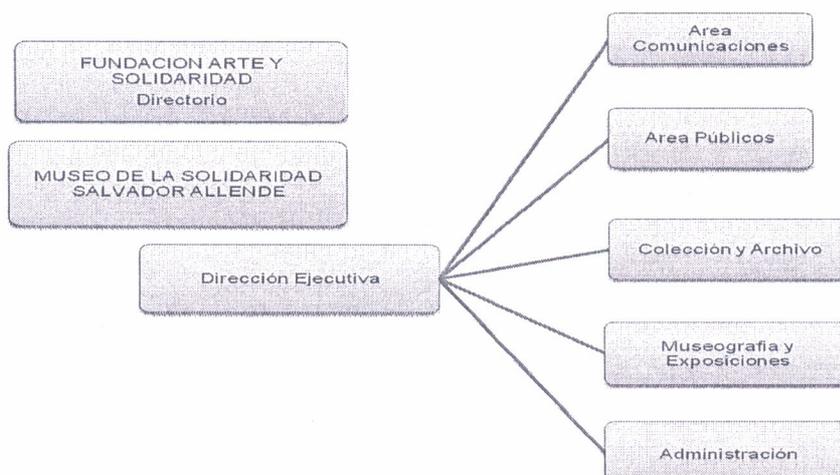
**FIRMARON: CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD, Y MAGDALENA KREBS KAULEN DIRECTORA DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS.**

## PLAN DE GESTIÓN 2013 - MUSEO DE LA SOLIDARIDAD SALVADOR ALLENDE

### **I. MISION**

Facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. Lo anterior implica conservar, rescatar, investigar y difundir el patrimonio en su más amplio sentido y en particular el del Museo de la Solidaridad Salvador Allende.

### **II. ORGANIGRAMA**



### III. LINEAS DE ACCION

Se trabajará en la implementación de las siguientes líneas de acción dentro del quehacer del Museo:

#### 1. Difusión y Comunicaciones

El Área de Comunicaciones del Museo fue creada en 2012 con el objetivo de difundir y visibilizar al Museo, en general, y en cada una de sus exposiciones y actividades asociadas. En 2013 se continuará con esa misión, profundizando además la labor de difusión en apoyo al Área de Públicos.

- Difusión General: Se realizará a través sitio web y, especialmente de las redes sociales por Facebook y Twitter, todas las actividades que se realicen en el Museo: exposiciones, charlas o ciclo de conversaciones, visitas guiadas, actividades escolares y universitarias, etc. Para fortalecer la relación con la prensa se elaboró un plan de medios que incluye visitas guiadas a periodistas; y comunicaciones informativas a especialistas nacionales e internacionales.

- Difusión de exposiciones: A través de mailings y plan de difusión en medios escritos, radiales, audiovisuales y redes sociales. Esto incluirá la redacción y distribución del comunicado de prensa; envío a los diversos medios de comunicación nacionales e internacionales; coordinación de entrevistas y notas acerca de las muestras.

#### 2. Area Públicos

Durante el año 2013 el Área de Públicos tendrá como objetivo el mejoramiento de la calidad de sus actividades y la vinculación con el público que se ha considerado prioritario (vecinos, universitarios del barrio y personas con discapacidad). Para hacer más eficiente su gestión se trabajará en función de tres grandes nodos de acción que incluirá el desarrollo de herramientas de apoyo.

Los nodos son:

- Investigación: Espacio de desarrollo de didácticas de mediación en artes visuales y de estrategias de relación con la educación formal, en base a la metodología de la investigación-acción.

- Activación y Acceso: Espacio de desarrollo de actividades y estrategias que den un mayor acceso y grado de participación y vinculación con los visitantes no organizados.

- Acción Cultural: Espacio para generar vínculos con los vecinos y universitarios del Barrio República

Las herramientas son:

- Evaluación y estudio de público: desarrollo de estrategias y mecanismos de evaluación de los nodos y sus acciones, así como de los públicos.

- Agenda y control de datos: Sistematización y organización de las actividades y los datos cuantitativos del Área de Públicos, así como recopilar y organizar las bases de datos de los públicos.

- Microarchivo: registro, documentación y difusión de la producción material e intelectual del Área Públicos.
- Redes y difusión: gestión y fortalecimiento de las redes de comunicación, colaboración y difusión del Área.

### **3. Manejo sustentable de la Colección**

La colección del Museo de la Solidaridad cuenta con 2.730 obras, de artistas visuales claves en el circuito artístico internacional, siendo una de las colecciones de arte moderno más importantes de Latinoamérica, con obras de Miro, Calder, Soulages, Stella, Matta, entre otras, que son patrimonio nacional.

Para resguardar la colección de manera de asegurar su permanencia en el tiempo, se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

- Investigación: revisión del inventario, catalogación de los fondos y normalización de registro fotográfico.
- Conservación y restauración: limpieza y restauración pictórica, y enmarcado de obras en papel que se encuentren en el programa curatorial.
- Manejo de colecciones: medición de temperatura y humedad de salas de exhibición y depósito de la colección.

### **4. Realización de Exposiciones** (Se adjunta Anexo con descripción de cada exposición)

Durante el año 2013 realizarán 5 periodos expositivos: Una exposición permanente y 5 temporales, las cuales funcionaran paralelamente en algunas ocasiones.

Este año 2013 se conmemoraran y reflexionará en torno a los 40 años del Golpe de Estado, y el Museo tendrá especial énfasis en esta temática, con una línea curatorial que abarcará el año denominada "Geografía de la Resiliencia", la que irá teniendo sub temas en los diferentes periodos (desde marzo hasta octubre). La curatoría de estos 4 grandes periodos expositivos estarán a cargo de Carla Miranda Vasconcello, curadora del MSSA, historiadora del Arte. Terminada estas 4 etapas expositivas, se inaugura la última exposición del año "Ciudadanía y Territorio", exposición financiada por un Fondart ganador el año 2012, y con la curatoría de la crítica Luz Muñoz.

En paralelo a estas exposiciones temporales se montará una exposición permanente con una selección de obras icónicas de la colección.

## **IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

### **1. Difusión y Comunicaciones**

Se destacará y poseionará el MSSA, su colección, las exposiciones realizadas y

### **a. Difusión General:**

- Actualización gráfica y editorial del sitio web del Museo (www.mssa.cl)
- Elaboración, producción y distribución de un folleto institucional (desplegable).
- Uso de las herramientas de comunicación de Facebook, Twitter y otras redes sociales.
- Gestión y relaciones con la prensa, incluyendo redacción y distribución de comunicados, conferencias de prensa y visitas guiadas a periodistas.

### **b. Difusión de las exposiciones MSSA / 2013**

- Actualización y extensión de la base de datos de contactos del Museo.
- Envío de mensajes e invitaciones digitales.
- Elaboración de un boletín informativo digital.
- Realización e instalación de gigantografías y pendones informativos en lugares públicos.
- Plan de prensa en medios escritos, radiales, audiovisuales y redes sociales. Esto incluirá la redacción y distribución del comunicado de prensa; envío a los diversos medios de comunicación; coordinación de entrevistas y notas acerca de la muestra respectiva.

## **2. Formación de Audiencias**

Para mejorar la calidad de las actividades y el vínculo con los públicos cada nodo desarrollará las siguientes acciones:

### **a. Investigación:**

- Creación de actividades y talleres para los grupos organizados, junto con la documentación, sistematización y publicación de la experiencia.
- Generación de redes de trabajo con el ámbito de la educación formal, para la creación colaborativa de actividades y material destinado a los docentes, como mesas de trabajo, seminarios, talleres y documentación.

### **b. Activación y Acceso:**

- Herramientas de accesibilidad para visitantes libres: Archivo del Visitante y Audioguías (1º etapa en español, segunda en inglés); Material de accesibilidad para público con discapacidad visual y auditiva.
- Talleres abiertos: para grupos no organizados, que vinculan el patrimonio del museo con las necesidades y gustos de nuestros públicos. Desarrollados los fines de semana y en temporada de vacaciones.
- Debate y pensamiento: espacios de reflexión y debate en torno a temas que vinculen la programación del museo con los temas atinentes a la realidad local.

### **c. Acción Cultural**

- Micro Proyectos: desarrollo de dos propuestas (una con vecinos y otra con universitarios), que vinculen las necesidades de estos grupos con las del museo, enfocados a la reflexión y el uso del espacio público en común.

### **3. Manejo sustentable de la Colección**

**a. Investigación:** revisión del inventario, catalogación de los fondos y normalización de registro fotográfico, Se realizará a través del Convenio con Teoría e Historia del Arte de la Universidad de Chile.

**b. Conservación y restauración:** limpieza y restauración pictórica de obras y enmarcado de obras en papel que se encuentren en el programa curatorial 2013.

**c. Manejo de colecciones:** medición de temperatura y humedad de salas de exhibición y depósito de la colección.

### **4. Realización de 5 periodos expositivos**

Durante este año se realizara una exposición Permanente de la Colección del Museo que será paralela al Proyecto **Cartografía de la Resiliencia**, que abarca cuatro momentos expositivos, vinculantes entre si, que consiste en lo siguiente:

#### **I. PROYECTO CARTOGRAFIA DE LA RESILENCIA**

##### **1. Exposición Temporal *Activación de la Memoria***

- **Programación:** 21 marzo - 26 mayo 2013

- **Lugar:** Museo de la Solidaridad Salvador Allende

- **Micro exposiciones:**

- Guillermo Núñez
- Lautaro Labbé
- Galería Paulina Waugh: restos de grabados de Teresa Gazitúa, que fueron destruidas por un incendio provocado por un atentado (colección Museo de la Solidaridad Salvador Allende)
- Arpilleras (colección Museo de la Solidaridad Salvador Allende)

##### **2. Exposición Temporal *Imaginario de la resistencia***

- **Programación :** 6 junio - 1 septiembre 2013

- **Lugar:** Museo de la Solidaridad Salvador Allende

- **Obras de la colección:** exhibición de una selección de la Colección Resistencia del MSSA (100 obras aprox.), colección que se conformó entre los años 1975 -1990. El tratamiento conceptual está referido a los siguientes temas: El cuerpo depositante de la violencia; El cuerpo abstracto del Estado-Nación y sus Instituciones; El bestiario; El objeto que ejerce violencia; El sujeto que ejerce violencia, y Los que resisten.

### **3. Intervención Temporal *Cartografía a 40 años***

- **Programación:** 11 -15 septiembre 2013

Esta intervención se subdivide en tres instancias y realizará en tres espacios diferentes:

#### **3.1. Lugar: Museo de la Solidaridad Salvador Allende**

El Museo en este periodo toma la postura que no hay discurso posible, es la fecha icónica del quiebre democrático en Chile y el comienzo de la dictadura y de un largo periodo de violación a los derechos humanos, por lo que se desmontarán las exposiciones dejando a la vista sus huellas (clavos, cajones de embalaje, textos plotter y museografías arrancados), el estado ruinoso del país. Los muros del museo estarán a disposición de los visitantes para que los puedan intervenir (escribir, dibujar, rayar, etc.), como un espacio de reflexión y expresión.

#### **3.2. Lugar: Centro Cultural Gabriela Mistral**

Intervenciones en el Centro Cultural Gabriela Mistral (Ex UNCTAD). Este edificio, inaugurado en 1972, fue construido en tiempo record como sede de la UNCTAD III por obreros y artistas. Albergaría posteriormente al Museo de la Solidaridad, pero con el Golpe pasó a ser sede central del Régimen Militar. El 11 de septiembre de 1973 se estaba exponiendo en este lugar parte de la colección del MSSA, espacio que también funcionaba como depósito de obras del museo. En el GAM se montarán obras que estaban expuestas el día del Golpe y que desaparecieron de la mirada pública, pero que fueron recuperadas en democracia: *Hagámonos la guerrilla interior para parir un hombre nuevo* (1970) de Roberto Matta y *Multitud III* (1973) de Gracia Barrios. Asimismo se instalará la obra de Carlo Altamirano, los anteojos de Allende.

#### **3.3. Lugar: Quince centros de detención y/o tortura a lo largo de Chile, espacios de memoria**

Intervención a distintos centros de detención y tortura, donde se instalará la obra bandera del connotado artista brasileño conceptual Antonio Días, que es parte de nuestra colección, la que consiste en una bandera roja que será izada a nivel nacional el 11 de septiembre de 2013. Este es un gesto de reparación y resiliencia por el apremio a los derechos humanos y posibilitará un espacio de encuentro entre el arte y la historia.

### **4. Reposición Temporal Exposición *Imaginario de la resistencia***

- **Programación:** 23 septiembre - 27 octubre 2013

- **Lugar:** Museo de la Solidaridad Salvador Allende

exposición sobre la intervención de los visitantes de la exposición anterior. Asimismo, se inaugurará la exhibición **Como explicarte que tuve miedo**, del artista Guillermo Núñez.

## II. PROYECTO CIUDADANIA Y TERRITORIO

### 5. Exposición Temporal *Ciudadanía y Territorio*

- **Programación** : 7 de noviembre – 26 enero 2014
- **Lugar**: Museo de la Solidaridad Salvador Allende
- Proyecto que plantea un ejercicio dialógico entre dos conceptos, el ejercicio pretende abrir un espacio de discusión y reflexión sobre el papel del ciudadano en el Chile actual, y los territorios que habita y se desplaza en el mundo contemporáneo. El proyecto busca implementar espacios públicos de diálogo, reflexión y creación en relación a los temas planteados, promoviendo el intercambio, el diálogo y la generación de conocimiento entre artistas de amplia trayectoria, ciudadanos e intelectuales nacionales y extranjeros

## V. FOCALIZACION

Durante el año 2013 nos focalizaremos en trabajar con el público que se ha definido como prioritario: estudiantes universitarios del Barrio República y vecinos del sector. Sin embargo, en una primera etapa, se considera tener un alcance cualitativo más que cuantitativo, de modo de marcar un precedente que permita un trabajo a mayor escala en los años venideros. También nos enfocaremos en el público con discapacidad visual y auditiva.

## VI. NIVEL DE PRODUCCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA

Se pretenderá que el nivel de producción de cada línea de acción sea el siguiente:

Línea de acción	Unidad de medida	Cantidad
Difusión y Comunicaciones	<b>a. Difusión General:</b> - N° visitas anual sitio web - N° folletos institucionales distribuidos - N° amigos/seguidores Facebook / Twitter - N° notas aparecidas medios prensa al año	20000 10000 3000 10
	<b>b.Exposiciones:</b> - N° contactos Base de datos - N° mensajes digitales e invitaciones impresas enviados a base datos (datos anuales, considerando exposiciones y otras actividades - N° Instalación de gigatografías/pendones lugares públicos - N° notas en medios prensa y redes sociales	10000 30 10 10
Area Públicos	- N° Actividades ejecutadas para grupos organizados - N° Talleres para grupos no organizados - N° Actividad Pensamiento y Debate - N° Actividades ejecutadas para docentes - N° de micro proyectos con público prioritario - N° de material de acceso para público no organizado	90 6 4 1 2 5
Manejo sustentable de la colección	- % obras con fichas actualizadas - % obras restauradas y conservadas - Registro de temperatura y humedad	15 % 1,5% 100%

PROGRAMACION				
Exposición	Artistas	Periodo	Inauguración	Actividad Pensamiento y Debate
<b>Permanente Colección MSSA</b>	Selección obras icónicas Colección MSSA (1er piso)	23/03 – 26/01/14	21 marzo, 20 h.	
<b>Activación de la memoria</b>	- Guillermo Núñez, Lautaro Labbé, Teresa Gacitúa (2do Piso)  - Arpilleras, colección MSSA (Zócalo)	22/03-26/05	21 marzo, 20 h.	Ciclo de conversación testimonial: Labbe, Nuñez y Waugh
<b>Imaginarios de la Resistencia</b>	Selección obras Colección Resistencia, MSSA (2do piso, zócalo)	07/06-01/09	6 junio, 20 h.	Seminario Educación Artística: La educación de la resistencia
<b>Cartografía a 40 años</b>	- Expo MSSA - Intervención GAM - Intervención sitios de Memoria	11/09 – 15/09	11 sept, 20 hr.	Mesa de la memoria: Testimonio de vecinos que vivieron esa época.
<b>Imaginarios de la Resistencia</b>  <b>Cómo explicarte que tuve miedo</b>	- Selección obras Colección Resistencia, MSSA (2do piso)  - Guillermo Núñez (zócalo)	24/09 – 27/10	23 sept, 20 hr.	Mesa de la Resistencia: Testimonio de actores culturales en Chile
<b>Ciudadanía y territorio</b>	Lotty Rosenfeld, Voluspa Jarpa, Bernardo Oyarzún, Norton Maza, Mariela Sollá, Francisco Papas Fritas, Claudia Aravena, Katia Sepulveda, Josep María Martín, Colectivo Stalker (2do piso y espacio público barrio y exterior MSSA)	08/11/2013 26/01/2014	7 nov, 20 h.	Foro: Michael Hardt, Gilles Clement, David Harvey, Beatriz Preciado

## VIII. CONVENIOS DE COLABORACION

Están vigentes los siguientes Convenios de Colaboración:

1. Con **Teoría e Historia del Arte, Facultad de Artes, Universidad de Chile**, para prácticas en: Sistematización de Archivo MSSA y Organización de Archivo fotográfico: obras de la colección, de exposiciones e histórico.
2. Con el **Senado de la República de Chile**: en Congreso Nacional de Valparaíso se están exponiendo 98 obras de gran formatos del MSSA, lo que ha permitido exhibir estas obras en un importante espacio público, restaurar algunas de éstas, mantenerlas con seguro y registrarlas fotográficamente.

## IX. PRESUPUESTO

Ítem	Área Comunicaciones	Área Públicos	Colección y Archivos	Museografía y Exposiciones	Total
<b>Gasto Total</b>	<b>25.769</b>	<b>45.181</b>	<b>96.463</b>	<b>59.503</b>	<b>226.915</b>

<b>Gasto bienes y Servicios</b>	11.507	15.856	38.727	13.411	79.501
<b>Gastos en programas</b>	7.830	6.740	3.680	19.340	37.590

## X. AUSPICIOS

Se cuenta con los siguientes auspicios:

- **Metro S.A.** para la instalación de gigantografía de información en una de sus estaciones: metro Santa Lucia.
- **Radio Uno**, que consiste en 90 frases radiales al mes en horario repartido, a través de las cuales se difunden las exhibiciones que están programadas.
- **Giotto**, que consiste en materiales para el Area de Públicos.

## XI. ANEXO EXPOSICIONES

### I. PROYECTO CARTOGRAFÍA DE LA RESILIENCIA

Este año se cumplen 40 años del Golpe Militar en Chile, que generó divisiones hasta hoy insoslayables a nivel nacional, entre los chilenos en sí y sus instituciones, por los apremios físicos y psicológicos, que llevaron incluso al exterminio de muchos compatriotas. El Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), tiene la certeza, que es necesario y vital para la reconstrucción del tejido social en Chile, generar un proyecto artístico que restaure simbólicamente las heridas del quiebre político democrático y la violación de los derechos humanos, que están establecidas como verdades por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en el Informe Rettig y por la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, en el Informe Valech.

El proyecto consiste en la intervención artística visual de diferentes espacios, tanto culturales como de memoria: Museo de la Solidaridad Salvador Allende, Centro Cultural Gabriela Mistral (ex UNCTAD) y 15 centros de detención y tortura a lo largo del país.

#### *Momento 1*

#### **EXPOSICIÓN ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA**

*21 marzo - 26 mayo 2013*

*Exposición que visibiliza la represión de estado-militar en el arte chileno de los 70'. Se cuenta con 3 micro exposiciones:*

- *Quiebre institucional 1973 (Zócalo) / Guillermo Núñez*

*Se exhibirá una carpeta de grabados Serigráficos, que estaban preparados para hacer su itinerancia por los cordones industriales en 1973, como parte del vínculo artista y obrero. Con el golpe militar no fue posible realizarla y nunca ha sido exhibida, por lo que es relevante simbólicamente mostrarla 40 años después.*

*- Terrorismo de Estado contra la cultura 1977 / Teresa Gacitúa*

*Exposición de los restos de grabados de Gazitúa y arpilleras que fueron destruidas por un incendio provocado por un atentado realizado por desconocidos el 13 de enero de 1977 en la galería Paulina Waugh.*

*- Jurado Marxista premian a Marxista, 1980 / Lautaro Labbé*

*Esta exposición pone en valor a Lautaro Labbé, escultor, quien fue director del Museo de Arte Contemporáneo de la Universidad de Chile entre 1972 y 1973. El título de esta exposición se refiere a una nota de prensa que resaltó la calidad de "marxista" por sobre el valor artístico que ameritó el premio otorgado a Labbé, entre 40 postulantes, en el concurso de esculturas "Paseo Huérfanos". Esta muestra contempla una exhibición de sus trabajos del período de la dictadura y que incluirá además archivo personal del artista.*

#### **- Diario de Tela / Arpilleras de la colección MSSA**

Se expondrán la colección de 45 arpilleras de la colección MSSA, realizadas por mujeres a fines de los 70 y que pertenecían a la Vicaría de la Solidaridad.

#### *Momento 2*

#### **EXPOSICIÓN IMAGINARIOS DE LA RESISTENCIA**

*6 junio - 1 septiembre 2013*

*Esta exposición trabajará en torno al concepto de Resistencia, que a su vez instalará temáticas asociadas, como: discurso-poder, contra-discurso y contra-poder, los que en el campo del arte y en atención a la Colección MSSA imponen su imaginario visual entorno a: el cuerpo depositante de la violencia; el cuerpo abstracto del Estado-Nación y sus instituciones; el bestiario; al objeto que ejerce violencia; y a los que resisten.*

Esta exhibición es a partir de una selección de la Colección Resistencia del Museo (100 obras aprox.), colección que se conformó entre los años 1975 -1990 en el exilio, y donde la donación obras de artistas fue en repudio de la dictadura en Chile y en apoyo a los derechos humanos.

#### *Momento 3*

#### **INTERVENCIÓN TEMPORAL CARTOGRAFÍA A 40 AÑOS**

Esta intervención se subdivide en tres subproyectos y se realizará en tres espacios diferentes:

##### **3.1. Lugar: Museo de la Solidaridad Salvador Allende**

El Museo en este periodo toma la postura que no hay discurso posible, es la fecha icónica del quiebre democrático en Chile y el comienzo de la dictadura, y

desmontarán las exposiciones dejando a la vista sus huellas (clavos, cajones de embalaje, textos plotter y museografías arrancados), el estado ruinoso del país. Los muros del museo estarán a disposición de los visitantes para que los puedan intervenir (escribir, dibujar, rayar, etc.), como un espacio de reflexión y expresión.

### **3.2. Lugar: Centro Cultural Gabriela Mistral /GAM**

Intervenciones en el Centro Cultural Gabriela Mistral (Ex UNCTAD). Este edificio inaugurado en 1972, fue construido en tiempo record como sede de la UNCTAD III, por obreros y artistas. Albergaría posteriormente al Museo de la Solidaridad, pero con el Golpe pasó a ser sede central del Régimen Militar. El 11 de septiembre de 1973 se estaba exponiendo en este lugar parte de la colección del MSSA, espacio que también funcionaba como depósito de obras del museo.

En el GAM se montarán obras que estaban expuestas el día del golpe y que desaparecieron de la mirada pública, pero que fueron recuperadas en democracia: *Hagámonos la guerrilla interior para parir un hombre nuevo* (1970) de Roberto Matta y *Multitud III* (1973) de Gracia Barrios. Asimismo se instalará la obra de Carlo Altamirano, los anteojos de Allende.

### **3.3. Lugar: Quince centros de detención y/o tortura a lo largo de Chile, espacios de memoria**

Intervención a distintos centros de detención y tortura, donde se instalará la obra bandera del connotado artista brasileño conceptual Antonio Días, que es parte de nuestra colección, la que consiste en una bandera roja que será izada o colocada a nivel nacional el 11 de septiembre de 2013. Este es un gesto de reparación y resiliencia por el apremio a los derechos humanos y posibilitará un espacio de encuentro entre el arte y la historia.

A su vez se instalarán pantallas que mostraran audiovisualmente la instalación de la bandera, obra de Antonio Dias, en los 15 lugares memoria a nivel nacional y en 3 ciudades significativas que acogieron a chilenos exiliados.

*Momento 4*

## **REPOSICIÓN EXPOSICIÓN IMAGINARIOS DE LA RESISTENCIA**

23 septiembre - 27 octubre 2013

Se remontará la **Exposición *Imaginos de la resistencia***, las obras serán montadas sobre la intervención en los muros de los visitantes de la exposición anterior.

Asimismo, se inaugurará la exhibición ***Cómo explicarte que tuve miedo***, del artista Guillermo Núñez<sup>1</sup>, Premio Nacional de Arte. Esta exposición es parte de

---

<sup>1</sup> Guillermo Núñez (Chile, 1930). Connotado artista visual chileno, Premio Nacional de Arte (2007). Artista complejo y multifacético, se ha dedicado a distintos ámbitos de creación, buscando puntos de encuentro y de integración de las disciplinas y desarrollando estrategias de expresión. En 1971 fue

su trabajo “El día que llovió en el diluvio”, que consiste en diarios de memoria y pinturas que surgen de su detención por cinco meses en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea de Chile, donde fue obligado a permanecer vendado y en silencio, y posteriormente exiliado.

## **II. PROYECTO CIUDADANÍA Y TERRITORIO**

**Curadora: Luz Muñoz**

**Financiamiento Fondart 2012**

**Ciudadanía / Territorio** es un proyecto que plantea un ejercicio dialógico entre dos conceptos, el ejercicio pretende abrir un espacio de discusión y reflexión sobre el papel del ciudadano en el Chile actual, y los territorios que habita y se desplaza en el mundo contemporáneo. El proyecto busca implementar espacios públicos de diálogo, reflexión y creación en relación a los temas planteados, promoviendo el intercambio, el diálogo y la generación de conocimiento entre artistas de amplia trayectoria, ciudadanos e intelectuales nacionales y extranjeros.

El proyecto propondrá una serie de plataformas de reflexión, diálogo e intercambio de experiencias en un proceso conjunto con los actores participantes, que permitan realizar este ejercicio dialógico.

A partir de este proceso el proyecto propone: a) Generar plataformas de reflexión, diálogo e intercambio de experiencias en un proceso conjunto que permita realizar este ejercicio dialógico; b) Generar una plataforma de creación a partir de las temáticas planteadas; c) Realizar una exhibición en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, que exponga los procesos y las reflexiones generadas a partir del Proyecto Ciudadanía /Territorio, conjuntamente con las obras generadas por los artistas; d) Realizar un Forum Ciudadano de cierre del proyecto Ciudadanía/Territorio, en la cual participen artistas, intelectuales, chilenos extranjeros, conjuntamente con actores sociales, miembros de organizaciones, y público en general; e) Generar una plataforma web de contenidos e intercambio nacional e internacional, en torno a los temas que se trabajen en el proyecto; y f) Generar redes, flujos de información, difusión e intercambio a partir de los resultados, como de las experiencias generadas en el proyecto.

### **Actores participantes**

- Artistas invitados:

- Nacionales Lotty Rosenfeld, Voluspa Jarpa, Bernardo Oyarzún, Norton Maza, Mariela Sollá, Francisco Papas Fritas, Claudia Aravena, Katia Sepulveda

- Extranjeros Josep María Martín, Colectivo Stalker

- Sociedad Civil

- Comunidades, Organizaciones sociales, líderes.

- Otros invitados del mundo Intelectual y/o Académico: Nacionales en proceso de invitación. Extranjeros Michael Hardt, Gilles Clement, David Harvey, Beatriz Preciado.

---

**SEGUNDO: IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$226.915.000.- (doscientos veinte y seis millones novecientos quince mil pesos) a la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Item 01, Asignación 210, Glosa 06 del Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2013.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



*Mh. KKA*  
**MAGDALENA KREBS KAULEN**  
Directora de Bibliotecas,  
Archivos y Museos

*KKA*  
MHZ/FCP/ydl.

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Planificación y Presupuesto.
- Subdirección de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes Dibam.
- Departamento Jurídico.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

JCA

CURSA CON ALCANCE  
RESOLUCIÓN N° 97, DE 2013, DE LA  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS.

SANTIAGO, 18. MAR 13 \*017240

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito entre ese organismo y la Fundación Arte y Solidaridad, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el vencimiento del plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud de dicho acuerdo de voluntades, a que se refiere el segundo párrafo de su cláusula cuarta, tendrá lugar el 31 de diciembre del año 2013, y no del 2012, como erróneamente se indica, según se desprende del contenido y contexto de la aludida estipulación.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA  
DIRECTORA DE LA  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

## CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

ENTRE

“FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD”

Y

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

En Santiago, a 25 de enero de 2013, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Directora, señora MAGDALENA KREBS KAULEN, chilena, casada, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 7.012.095-K, ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la “DIBAM”, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. N° 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, casada, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la “FUNDACIÓN”, quienes celebran el siguiente convenio:

### PRIMERO: DEL OBJETO.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la y comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.



La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto “*Museo de la Solidaridad*”, así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el “*Museo de la Solidaridad*”, realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el “*Museo de la Solidaridad*” es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación del arte contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

**SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APORTE DEL PROYECTO.**

La DIBAM y la FUNDACIÓN, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.641, de Presupuestos Año 2013, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 06 podrá transferir a la Fundación Arte y Solidaridad la cantidad de \$ **226.915.000.-** (doscientos veinte seis millones novecientos quince mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.



Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de **\$113.457.500.-** (ciento trece millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de **\$113.457.500.-** (ciento trece millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, según disponibilidad presupuestaria.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el día 31 de diciembre de 2013. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la DIBAM a más tardar el 7 de enero de 2014 a través de un cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La Fundación no podrá exceder los límites de gasto indicados en su presupuesto, sin perjuicio de lo anterior se podrán modificar los rubros, sin alterar el monto global asignado.

### **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.**

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento del *Museo de la Solidaridad* y la *Fundación Arte y Solidaridad*.



CU

a

2. Dar cumplimiento al **Plan de Gestión** que contempla las actividades a desarrollar durante el año 2013, de acuerdo a lo comprometido en el Documento Anexo al presente instrumento, que para todos los efectos legales, forma parte integrante del presente Convenio.
3. Confeccionar un programa de visitas guiadas dirigidas al público en general, asegurando que el local o espacio donde funcione ofrezca condiciones apropiadas para la seguridad y preservación física de las colecciones, para el desarrollo de las funciones, para la seguridad del personal, del público en general y personas minusválidas.
4. Asistir a las capacitaciones y reuniones que organice la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, tendientes a profesionalizar los equipos de trabajo, perfeccionar los instrumentos de gestión y el manejo de las colecciones.
5. Diseñar un programa de prevención, mantenimiento, conservación y restauración de las colecciones, privilegiando aquellas de mayor valor patrimonial, incluyendo también acciones de conservación preventiva permanentes.
6. Documentar adecuada y oportunamente todas las piezas que constituyan sus colecciones, para garantizar la organización y acceso a dicha información por el público en general. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de desarrollo de las colecciones.
7. Realizar un **Programa Financiero** concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado a la Subdirección



de Administración y Finanzas de la Dibam, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.

8. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes **Rendiciones de Cuenta** del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en especial tomando como referencia lo señalado por la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003 o la que la reemplace. Las Rendiciones de Cuentas y Programa Financiero se adecuarán al sistema de clasificación presupuestaria de gastos. La DIBAM deberá aprobar las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta, reduciéndose cada uno de los dos últimos plazos recién referidos a 2 días hábiles, debiendo la Fundación restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.
9. Entregar trimestralmente un **Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales** de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
10. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2013, un **Informe de Gestión**. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos



Call

a

transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.

11. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo entregar semestralmente el **Formulario Estadístico** a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.
12. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos de la DIBAM antes del 15 de enero de 2014 un **Informe Anual de Actividades**, en el cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La Dibam se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2014, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero de 2014.
13. Presentar a la Dirección de la DIBAM a más tardar en el mes de abril de 2014, su **Memoria Anual de Actividades**, incluyendo el Balance Presupuestario de 2013, información que deberá subir a su página web en el transcurso de ese mismo plazo.
14. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:
  - a) Su estructura orgánica.
  - b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
  - c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.



cm

h

- d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a honorarios, con sus correspondientes dietas y remuneraciones.
- e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
- f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.
- g) Proyectos presentados durante los últimos tres años al Comité de Donaciones Culturales y a fondos concursables del Estado (Fondart, Conadi, etc.) y estado de ejecución de los mismos.
- h) Transferencias de fondos que reciba de otras personas e instituciones nacionales o extranjeras que aporten a su financiamiento.

#### **CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.**

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2013, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2013. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2012.



## QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará el Museo, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Fundación por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de operación y administración del Museo. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal del Museo, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a Honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.
- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios al Museo y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas; Suscripciones que digan relación con el objetivo del presente convenio; Merchandising (solo artículos relacionados con el Museo); Adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros. Todos los puntos anteriores, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- d) Mantenimiento y reparaciones del edificio, que digan relación con las actividades convenidas. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho; Pasajes, fletes y



cal  
~

combustibles; Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo del Museo (computadores, fotocopidora, etc). Lo anterior, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.

- e) Gastos generales de administración, que incluye, entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos, seguros, reparaciones y mantenimiento, para el correcto funcionamiento del Museo siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- f) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

#### **SEXTO: CAUCIÓN**

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al valor de la primera cuota a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas, y que se haya dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 9 a 14 de la cláusula tercera.



**SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.**

En caso de incumplimiento por la Fundación de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la DIBAM podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

**OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.**

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

**NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA**

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que *“su ejecución ha sido posible gracias al financiamiento que le otorga el Gobierno de Chile a través de la DIBAM.”*



CM  
a

**DÉCIMO: DEL DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

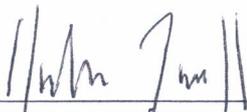
**DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.**

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la DIBAM y uno en poder de la Fundación.

**DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS.**

La personería de doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas, anotada bajo el repertorio N° 63-2012.

La personería de la señora MAGDALENA KREBS KAULEN, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta del Decreto Supremo N° 390 de 2010, del Ministerio de Educación.



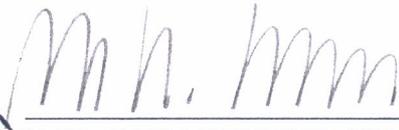
**CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO**

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

  
MHZ/FCP/lyd





**MAGDALENA KREBS KAULEN**

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,

ARCHIVOS Y MUSEOS